

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto y con sujeción a la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de diciembre de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero siguiente, se convoca oposición de ingreso en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos para seguir en ella dos cursos de duración mínima de cuatro meses cada uno, que habilitarán para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local e ingresar en el Escalafón del Cuerpo.

Simultáneamente se convoca concurso entre Secretarios de tercera categoría para cubrir el cupo reglamentario de vacantes anunciadas.

La oposición se regirá por las siguientes normas aplicables también al concurso en lo que sea congruente con este sistema de selección:

1.ª Con arreglo a las prescripciones del Reglamento del Instituto y del de Funcionarios de Administración Local queda fijado en 150 el número de plazas que han de ser provistas en esta convocatoria, aunque de conformidad con la norma primera del artículo 138 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 será sustraída a la oposición la tercera parte del número de plazas, o sea cincuenta, las cuales quedarán reservadas a los Secretarios de tercera categoría que habiendo prestado servicios durante más de cinco años y poseyendo el título de Bachiller Superior, Maestro o Graduado Superior en Institutos Laborales solicitaren el acceso a la segunda categoría, tomando parte en la presente convocatoria.

Si el número de solicitantes del Secretariado de tercera categoría fuese inferior al de las plazas que corresponden a su cupo, las vacantes serán incorporadas a las que deban ser provistas por oposición, pero si resultare superior, tendrán preferencia los aspirantes que acrediten mayor tiempo de servicios en el Cuerpo.

Los Secretarios de tercera categoría que resultaren admitidos tendrán acceso directo a los cursos que siguen los aspirantes seleccionados en la oposición.

2.ª Los ejercicios se celebrarán en el Instituto de Estudios de Administración Local, ante uno o más Tribunales, integrados por el Director general de Administración o el Director del Instituto, que presidirán por este orden, y por miembros pertenecientes al Instituto y a su Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, hasta completar el número de

tres o cinco jueces. En todo caso se requerirá la presencia de tres miembros, para que los Tribunales puedan actuar válidamente.

3.ª Los aspirantes cursarán las solicitudes, según modelo número 1, a la Dirección del Instituto, presentándolas en la Secretaría General, calle de Joaquín García Morato, 7, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicha Secretaría General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

4.ª Cada aspirante consignará en la instancia su domicilio, y expresa y detalladamente mencionará las condiciones siguientes:

a) Ser español, mayor de veintidós años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias.

b) Ser Bachiller superior, Maestro o Graduado superior en Institutos Laborales, titulados con anterioridad a la expiración del plazo de presentación de instancias.

c) Observar buena conducta.

d) Ser adicto al Movimiento Nacional.

e) No padecer defecto físico o sanitario y poseer las facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívocas.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Haber prestado el Servicio Social los aspirantes femeninos.

h) Ejercicios aprobados en anteriores oposiciones de Secretarios de segunda categoría de Administración Local.

i) Para el caso de ser aprobado en los tres ejercicios de la oposición, cubriendo plaza, expresar el idioma extranjero de cuya traducción desee ser examinado el aspirante, indicando si ha de versar el examen sobre traducción directa, inversa o sobre ambas.

5.ª La instancia deberá contener también expresión de los títulos, servicios y méritos que los aspirantes estimen conveniente consignar, y que en su día habrán de acreditar documentalmente.

6.ª Los aspirantes que se acojan a los beneficios establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947 especificarán expresamente en la instancia los siguientes extremos: Turno a que pertenezcan; que no han hecho uso de este derecho, con obtención de plaza al efecto, o, en su caso, si existe la excepción contenida en el artículo tercero de dicha Ley.

7.ª Los Secretarios de tercera categoría que solicitaren el ingreso en la Escuela Nacional harán constar en su instancia, según modelo número 2, que presentarán dentro del mismo plazo y forma establecidos para los opositores, los siguientes datos:

a) Número con que figuren en el Escalafón del Cuerpo.

b) Tiempo de servicios prestados en el Cuerpo hasta la fecha de la convocatoria.

c) Ser Bachiller superior, Maestro o Graduado superior en Institutos Laborales con fecha anterior a la expiración del plazo de admisión de instancias.

d) Carencia de antecedentes penales.

e) Depuración sin nota desfavorable en su carrera.

8.ª Al presentar la instancia se abonarán 200 pesetas en concepto de derechos de inscripción, en la oposición o en el concurso, suma que no se devolverá sino en el caso previsto en el artículo 25 del Decreto-Ley de 7 de julio de 1949, y se entregarán dos fotografías tamaño corriente en documento de identidad, y a cuyo dorso figurarán reseñados los dos apellidos y el nombre personal del aspirante.

9.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se formará la relación de aspirantes, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con la indicación, en su caso, del cupo restringido en que se los incluya.

10. Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes se harán públicos en el «Boletín Oficial del Estado» los nombres de los miembros del Tribunal o Tribunales que hayan de componerlos, así como la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio.

11. El día 2 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, se verificará el sorteo público que determinará el orden de actuación de los opositores.

12. Los ejercicios de la oposición serán tres:

El primero constará de dos partes, con calificación única, y que consistirán:

Primera.—En resolver durante hora y media como máximo un problema de Aritmética mercantil y un caso práctico de Contabilidad general en relación con los pertinentes enunciados de la segunda parte de este mismo ejercicio.

Segunda.—En desarrollar por escrito en dos horas como máximo un tema de Aritmética mercantil y Contabilidad general, sacado a la suerte en el acto del examen entre los del cuestionario que se inserta a este efecto y acompaña a esta convocatoria.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante dos horas como máximo un tema general, que no será extraño a las materias del cuestionario para el tercer ejercicio, pero que no se

sujetará a epígrafes determinados; sino que implicará una visión de conjunto de cuestiones fundamentales, tendente a apreciar la personalidad del opositor y su capacidad de síntesis, sus cualidades de redacción y los conocimientos conexos. A tal fin el Tribunal formulará al comienzo de cada sesión el tema que haya de ser objeto de desarrollo.

El tercer ejercicio consistirá en desarrollar oralmente en media hora como máximo y veinte minutos como mínimo tres temas extraídos a la suerte en el acto del examen, uno de cada parte del cuestionario redactado al efecto y que se inserta a continuación del presente anuncio de convocatoria. El Tribunal de este ejercicio podrá darlo por terminado cuando en el curso de la exposición estime por unanimidad que posee elementos inequívocos para declarar la desaprobación antes de quedar agotado el plazo normal de desarrollo.

13. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada Vocal del Tribunal será: En cada uno de los dos primeros ejercicios de 0 a 15, y en el tercero, de 0 a 5, en cada uno de los temas.

En cada ejercicio la puntuación total será el resultado de dividir por el número de Vocales actuantes la suma de los puntos obtenidos por el opositor.

Para aprobar cualquier ejercicio el opositor habrá de obtener una mínima de 7,50 puntos.

Si ordenadas las puntuaciones de los tres ejercicios quedaren aspirantes cuyo número rebasara el de plazas convocadas no tendrán derecho a figurar en la relación de opositores aprobados, y se considerarán, en consecuencia, eliminados de la oposición.

14. Los ejercicios primero y segundo, pero nunca el tercero, aprobados en la oposición, quedarán convalidados únicamente para las dos primeras oposiciones que sean convocadas para los mismos Cuerpo y categoría. Si no se lograre plaza o no se compareriere en cualquiera de las dos oposiciones subsiguientes o en ambas, decaerá el derecho de exención de los ejercicios aprobados. No obstante, cuando en una oposición resulten aprobados sin plazas y éstos hubieran agotado el plazo de reconocimiento de ejercicios anteriormente aprobados, se revalida nuevamente su vigencia para dichos opositores para las correspondientes convocatorias ulteriores, si bien siempre habrá de practicarse el último ejercicio de la oposición de que se trate.

Aparte la previsión general del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 quedarán dispensados del límite de edad señalado en el párrafo séptimo de tal artículo los aspirantes de esta oposición que habiendo aprobado algún ejercicio de la precedente del mismo Cuerpo y categoría hayan rebasado los cuarenta,

y cinco años al acceder a la oposición dispuesta por esta convocatoria.

15. Los opositores que cubrieren plaza como resultado de su inclusión en la lista totalizada por las puntuaciones en los tres ejercicios podrán optar a un cuarto ejercicio, consistente en la traducción directa, inversa o ambas juntamente de los idiomas extranjeros cuyo conocimiento hubieren alegado. A estos efectos deberán consignar su petición precisa y exclusivamente en la solicitud de acceso a la oposición y determinarán la clase o clases de traducciones en que desearían ser examinados.

Por cada idioma alegado la aptitud en la traducción directa determinará la acumulación entre los aprobados que puedan cubrir la plaza de un punto como máximo en la clasificación general de puntuaciones, y dos puntos, también como máximo, en la traducción inversa.

16. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, y constará en la lista que será remitida a esta Dirección. Los aspirantes que no obstante haber aprobado los diversos ejercicios no obtuvieran la puntuación necesaria para ser clasificados dentro del número de plazas, se considerarán desaprobados a efectos de la oposición, y no podrán alegar ningún derecho actual ni expectante, sin perjuicio de lo que consigna la norma 14 respecto a la validez de los ejercicios aprobados para otras convocatorias.

17. Los ejercicios primero y segundo serán practicados en llamamiento único. Solamente en caso de excepción, y por motivos justificados a juicio del Tribunal del ejercicio, podrá éste examinar antes o después de dicho llamamiento al opositor que lo solicitare antes de ser convocado por el turno único, pero en ningún caso podrá concederse otra prórroga. Para el tercer ejercicio habrá dos llamamientos, a elección de los aspirantes, y sin otra posibilidad de llamamiento especial en dicho ejercicio.

18. Para formar la lista definitiva de los opositores a quienes hasta un máximo de 100 se declare ingresados en la Escuela, la Dirección del Instituto se ajustará a la suma de puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios, acoplándolos en el turno libre y en los cupos establecidos por la Ley de 17 de julio de 1947, y los empates serán resueltos a tenor del artículo quinto de la propia Ley en los turnos reservados y ateniéndose a la mayor edad en los restantes.

19. Los opositores propuestos para el ingreso en la Escuela Nacional presentarán en la Secretaría General del Instituto, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de dicha propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos que se indican en las normas cuarta y quinta de la convocatoria, a cuyo efecto aportarán: Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente, legalizado cuando el lugar de nacimiento no pertenezca a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid; título de Bachiller superior, Maestro o Graduado superior en Institutos Laborales o, en su defecto, certificación académica que acredite haber constituido el depósito para la obtención del mismo; certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de residencia del interesado; certificado acreditativo de la adhesión al Movimiento Nacional; certificado médico sanitario especificando las circunstancias requeridas por la norma cuarta, e), de esta convocatoria; certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes; certificado acreditativo de haber prestado el Servicio Social, los aspirantes femeninos; documento acreditativo, en su caso, de las circunstancias que determinen el derecho a poder acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, y el documento o documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados en la solicitud y que concurran en el aspirante.

El Instituto se reserva el derecho a decretar el reconocimiento médico, a expensas del aspirante, en los casos en que conviniera cualquier aclaración sobre este extremo.

Igualmente si algún aspirante dejara de consignar en su instancia la existencia de defecto físico, según la previsión de la letra e) de la norma cuarta, el Tri-

bunal podrá acordar, sin otros trámites, la exclusión del interesado en el momento que se comprobara aquélla.

Quienes dentro del plazo indicado no presentaran su documentación no podrán matricularse para seguir los cursos en la Escuela Nacional y decaerán en todos sus derechos de aspirantes, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir al consignar datos falsos en la instancia a que se refieren las normas cuarta y quinta. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes por su orden hubieran en su caso aprobado los ejercicios de la oposición.

Los Secretarios de tercera categoría admitidos a los cursos para acreditar las condiciones y requisitos a que se refiere la norma séptima de esta convocatoria deberán presentar en la Secretaría General del Instituto los documentos siguientes: Certificación acreditativa de los servicios prestados con posterioridad a los que figuren acreditados por el Escalafón del Cuerpo, título de Bachiller superior, Maestro o Graduado superior en Institutos Laborales, o, en su defecto, certificación académica que acredite haber constituido el depósito para la obtención del mismo; certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, quienes no estén en activo, y documento acreditativo de estar depurado sin nota desfavorable en la carrera.

La falta de presentación de los citados documentos dentro del plazo que al efecto se señale en el anuncio correspondiente determinará la exclusión del respectivo aspirante, designándose en su lugar al concursante que corresponda.

20. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos coincidentes con los exigidos para la obtención del nombramiento, y podrán sustituirles con la certificación del Ministerio y Organismo de que dependan y que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en la respectiva hoja de servicios.

21. Los ingresados que hubieran tenido actuación relevante en la oposición y que acreditaran escasez de recursos económicos disfrutarán de matrícula gratuita, y se acumulará a los mismos el beneficio que señala el artículo 40 del Reglamento del Instituto.

22. Los aspirantes residentes en el archipiélago canario o en las Plazas y Provincias Africanas podrán ser agrupados, alterándose para ello el orden de llamamiento, para la práctica consecutiva de los ejercicios, a fin de evitarles la repetición de los desplazamientos. Con este fin serán, en su caso, oportunamente convocados con posterioridad al sorteo general, en el que serán comprendidos, y la convocatoria se publicará con antelación suficiente en el «Boletín Oficial del Estado».

23. Será incompatible la práctica simultánea de cursos de habilitación de los distintos Cuerpos Nacionales de Administración Local, en cualquiera de sus categorías y especialidades.

24. Es propósito de la Comisión Permanente del Consejo de Patronato de este Instituto establecer un período de prácticas mediante la incorporación de los cursillistas a Oficinas de Secretaría de Ayuntamiento, en las que permanecerán durante el período de curso que se señale, y que terminará con la expedición, si procediere, de un certificado de asiduidad y eficacia.

25. A tenor de lo dispuesto en el número 2 del artículo 40 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en la norma sexta de las comunes establecidas, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958, con excepción de los que acrediten hallarse en la situación administrativa a que se refiere el artículo 60 del citado Reglamento, los opositores ingresados en la Escuela y que aprueben los cursos correspondientes estarán obligados a solicitar plaza en el primer concurso que convoque la Dirección General de Administración Local, y en todo caso se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien y vendrán obligados a tomar posesión dentro del plazo reglamentario de la que les sea adjudicada.

26. El cuestionario para los ejercicios primero y tercero de la oposición ha sido aprobado por la Dirección General de Administración Local, de conformidad con el

número 4 del artículo 190 del expresado Reglamento de Funcionarios de dicha Administración.

27. Para lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación las normas contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

28. Los aspirantes a la oposición o al concurso redactarán sus respectivas instancias de conformidad con los modelos anexos a esta convocatoria.

Madrid, 20 de febrero de 1965.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

MODELO NUM. 1



Ilmo Sr.:

Don, con domicilio en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad de fecha de de 19....., y número, con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer a V. I.:

Que deseando tomar parte en la oposición convocada para acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local hace constar que

- a) Es natural de, provincia de, nacido el día de de 19.....
- b) Tiene aprobados íntegramente los estudios de en la fecha de la presente.
- c) Observa buena conducta.
- d) Es adicto al Movimiento Nacional.
- e) No padece defecto físico ni sanitario y posee las facultades visual y auditiva y aptitud manual y locomotriz inequívocas.
- f) Carece de antecedentes penales.
- g) Ha cumplido el Servicio Social (los aspirantes femeninos).
- h) En anteriores oposiciones de Secretarios de segunda categoría aprobó los ejercicios (1).

- i) Desea ser examinado de idioma... extranjero...: traducción directa, inversa o ambas juntamente.
- j) alguna otra circunstancia que haya de alegarse conforme a la convocatoria.

Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 20 de febrero de 1965, respetuosamente,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

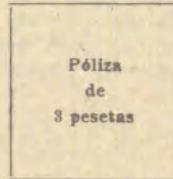
Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

En, a de de 1965.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

(1) Primero, segundo o los dos.
NOTA.—Si alguno de los requisitos indicados no estuviese conforme con las circunstancias del aspirante se harán constar éstas en sustitución de aquéllos.

MODELO NUM. 2



Ilmo. Sr.:

Don, Secretario del Ayuntamiento de, provincia de, con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer a V. I.:

Que deseando tomar parte en el concurso convocado para acceso a los cursos que habilitarán para obtener el título de Secretario de segunda categoría de Administración Local hace constar que

- a) Figura en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios de tercera categoría de Administración Local con el número
- b) Cuenta con años, meses y días de servicios prestados en la tercera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, según el siguiente detalle:

Ayuntamiento	Fecha de posesión	Fecha cese	Carácter servicios (1)
.....
.....
.....

- c) Tiene aprobados íntegramente los estudios de en la fecha de la presente.
- d) Carece de antecedentes penales.
- e) Fué depurado sin nota desfavorable en la carrera.

Estimando, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 20 de febrero de 1965, respetuosamente,

SUPLICA a V. I. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien declararle admitido a los cursos de habilitación citados.

Es gracia que espera merecer de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

En, a de de 1965.

Ilmo. Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local.

(1) Propietarios, interinos, accidentales.
NOTA.—Si alguno de los requisitos indicados no estuviese conforme con las circunstancias del aspirante se harán constar éstas en sustitución de aquéllos.

Cuestionario de la segunda parte del primer ejercicio

1. Metrología; sistema métrico decimal.—Contabilidad: concepto, fines y clasificación; sistemas de contabilidad.
2. Principales medidas antiguas en uso y sus equivalencias.—La contabilidad uso y sus equivalencias en el Derecho del comerciante individual en el Derecho español.—Fundamento de la partida doble.
3. Sistema monetario español y generalidades sobre sistemas extranjeros; reducción de monedas de un país a otro.—Hechos contables y cuentas administrativas y especulativas, de valor y de explotación.
4. Operaciones con números concretos, complejos e incomplejos.—Libros de contabilidad: su concepto y clasificación; disposiciones legales sobre los mismos; su fuerza probatoria.
5. Razones y proporciones; media aritmética y media geométrica; porcentajes y tantos. Los libros principales de contabilidad: enumeración, estructura, finalidad y requisitos.
6. Proporcionalidad directa e inversa; regla de tres simple y compuesta.—Libros de contabilidad auxiliar: enumeración y objeto de los más importantes.
7. Regla conjunta o de equivalencia.—Cuentas representativas del capital; su desarrollo y significación del saldo.
8. Repartimientos proporcionales; reparto simple y compuesto, directo e inverso; regla de compañía.—Cuentas representativas de inmobilizaciones; su desarrollo y significación del saldo.
9. Regla de aligación: precio medio, ley media.—Cuentas representativas de Mercaderías y de Valores mobiliarios: su desarrollo y significación del saldo.
10. Interés simple: casos y fórmulas al tanto por ciento y al tanto por uno.—Cuentas representativas de efectos de giro: su desarrollo y significación del saldo.
11. Descuento simple, comercial y racional; fórmulas.—Cuentas personales: clasificación, desarrollo y significación del saldo.
12. Procedimientos abreviados para obtener el interés simple y el descuento comercial simple: divisores y multiplicadores fijos; métodos de las partes alícuotas.—Cuentas de tesorería: Caja y Bancos.
13. Operaciones con fondos públicos y valores industriales; compraventa y rentabilidad.—Cuentas de gastos y de resultados; especial referencia a las de Pérdidas y Ganancias y Gastos generales.
14. Pignoración de fondos públicos y valores industriales en forma de préstamos y de cuentas corrientes con garantía.—Cuentas de orden y transitorias.—Balance de comprobación y balance de saldos. Rectificación de errores en los libros de contabilidad.
15. Vencimiento medio y común.—Contabilidad de las operaciones en comisión y en participación.
16. Aplicaciones del cálculo a las operaciones con mercaderías: compraventa, transporte y seguro, prorrateo de facturas.—Valoración, amortización y regularización de cuentas; inventarios extracontables y cuadro demostrativo de resultados.
17. Areas, volúmenes y densidades.—Balance definitivo de saldos.—Asientos de cierre y reapertura en la contabilidad del comerciante individual.
18. Máquinas de calcular: su objeto y clasificación.—Mecanización de la contabilidad, con especial referencia al sistema de fichas perforadas.

Cuestionario para el tercer ejercicio
Derecho político y Derecho administrativo

1. Las ciencias políticas.—Lo político y lo jurídico.—El Derecho público y el privado.—El Derecho político y el Derecho constitucional.
2. La Sociedad. Sociedad y Comunidad.—Los grupos esenciales: formación y clases.
3. Formas históricas de la organización política anteriores al Estado moderno.
4. El Estado moderno: caracteres específicos.—Fines del Estado y planeamiento.
5. La evolución del pensamiento político desde Grecia hasta la Edad Media.—El feudalismo.
6. La Nación: teorías principales.—El principio de las nacionalidades.—Crisis del concepto y posibilidades de superación.

sis del concepto y posibilidades de superación.

7. Teoría del Poder, Principales doctrinas.—La soberanía.—División de poderes y división de funciones: diferenciación de ambas atendiendo a su finalidad respectiva.
8. Las formas de Estado.—Las formas de gobierno.—Las formas de régimen. Régimen presidencial, parlamentario y directorial.
9. La representación política: teoría general. Representación y elección: relaciones y diferencias.—El sufragio y sus clases.
10. La Constitución, Clasificación de las Constituciones.—El movimiento constitucional durante el siglo XIX.
11. La evolución constitucional española desde la Constitución de Bayona hasta la segunda República.—El Movimiento Nacional: su significación política.
12. Los derechos de la persona. Génesis y evolución de las declaraciones de derechos. El Fuero de los Españoles y la regulación legislativa de los derechos que reconoce.
13. Los derechos sociales. El Fuero del Trabajo.—La Organización Sindical.
14. La Ley de Principios Fundamentales del Movimiento Nacional.—Síntesis de la organización política vigente.
15. Las actuales tendencias políticas en Europa y en América: sus características principales.
16. Las relaciones del Estado con la Iglesia.—Doctrina eclesiástica en este punto. Los Concordatos.—Derecho español: Concordato vigente, sus rasgos esenciales, especialmente los que afectan a la provisión de sedes.
17. La Administración pública.—El Derecho administrativo.—La denominada actividad administrativa de Derecho privado.
18. Las fuentes del Derecho administrativo: su enumeración y jerarquía de las normas.—El principio de legalidad, elementos que lo integran.—Clases de leyes.
19. El Reglamento: concepto y clases.—Fundamento y límites de la potestad reglamentaria de la Administración pública.—Ordenanzas, reglamentos y bandos municipales.
20. La personalidad de la Administración pública.—Clases de personas jurídicas públicas.—El administrado.—Los derechos subjetivos y los intereses legítimos.
21. El acto administrativo: concepto y clases.—Sus elementos.—Validez y eficacia de los actos administrativos.—Ejecutoriedad, suspensión y revocación.—El silencio administrativo.
22. Los contratos administrativos: su naturaleza.—Sujetos, objeto, causa y forma.—Formas de contratación: subasta, concurso, concurso-subasta y concierto directo.—La perfección de los contratos administrativos.
23. Efectos de los contratos administrativos.—Resolución, rescisión y denuncia de estos contratos. Interpretación.—Consideración especial del contrato de obras públicas.
24. Formas de la actividad administrativa.—El fomento y sus medios.—Estudio especial de las subvenciones.
25. La policía administrativa.—Límites del poder de policía.—La orden, la autorización y las sanciones de policía.—El uso directo de la fuerza física.
26. El servicio público.—Sus clases. Formas de gestión de los servicios públicos.—Cooperación provincial a los servicios municipales.
27. Nacionalización, provincialización y municipalización de servicios.—Naturaleza, procedimiento y causas de extinción de la municipalización.
28. El dominio público: concepto, naturaleza y bienes que lo constituyen.—Su régimen jurídico.—Uso y aprovechamiento del dominio público.—Reserva de bienes.
29. El patrimonio privado de las Entidades públicas.—La desamortización.—Régimen y administración de los bienes patrimoniales.
30. El régimen administrativo de la propiedad privada.—Limitaciones y servidumbres administrativas.—Las requisas. La ocupación temporal.
31. La expropiación forzosa.—Concepto y fundamento.—Procedimiento general.—Procedimientos especiales; consideración particular de la expropiación por

Entidades locales o por razón de urbanismo.

32. La organización administrativa.—Centralización y descentralización.—Principios informadores de la organización administrativa española.—Clases de órganos administrativos.
33. Los órganos de la Administración Central.—Jefatura del Estado y Presidencia del Gobierno.—El Vicepresidente del Gobierno.—Los Ministros y el Consejo de Ministros.—Comisiones delegadas del Gobierno.—Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales técnicos.
34. Los Departamentos ministeriales. El Ministerio de la Gobernación.—La Dirección General de Administración Local. El Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales. El Instituto de Estudios de Administración Local.
35. La Administración consultiva: el Consejo de Estado.—Otros órganos consultivos.
36. La Administración local.—La provincia: organización y competencia provincial.—Delegados de la Administración estatal en la provincia.—Los Gobernadores civiles.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
37. Las Diputaciones.—El Presidente de la Diputación.—Constitución de las Diputaciones provinciales.—Competencia de la Diputación.—Los Cabildos insulares.
38. El Municipio. Elementos integrantes.—Organización y competencia municipal.—Constitución y funcionamiento de los órganos municipales.
39. Régimen de las grandes ciudades. Régimen de Carta.—Mancomunidades y Agrupaciones.—Entidades locales menores.
40. La Administración institucional.—Clases de Entidades institucionales.—Las empresas públicas.
41. Los funcionarios públicos.—Concepto y clases. Sistemas de selección. Deberes y derechos.—Clases de responsabilidad en que pueden incurrir.—Incompatibilidades.—Situaciones de los funcionarios.
42. La garantía de los derechos e intereses de los particulares.—El procedimiento administrativo. Los recursos en vía administrativa.—Procedimiento económico-administrativo.
43. Lo contencioso-administrativo: sistemas de organización.—La jurisdicción contencioso-administrativa en España.
44. Las partes y el objeto del recurso contencioso-administrativo.—Procedimiento contencioso-administrativo.—Procedimientos especiales.—Ejecución de sentencias.
45. La responsabilidad patrimonial de la Administración en la esfera central y local.—La responsabilidad patrimonial de los funcionarios.
46. Las aguas públicas.—Las minas. Los montes.
47. El urbanismo.—Régimen jurídico del Suelo y de la Ordenación Urbana.
48. Las obras públicas: su concepto. Sistemas de ejecución de las obras públicas.—Clases de obras municipales.
49. Sanidad y Beneficencia; su actual organización en España.
50. Policía de orden público.—La censura.—Policía de la moralidad.—Actividades molestas insalubres, nocivas y peligrosas.
51. La educación nacional en España.—La enseñanza en sus diversos grados.—La protección escolar.
52. Transportes terrestres, marítimos y aéreos.—Comunicaciones: servicios de correos, telégrafos y teléfonos.—La radiodifusión.—El turismo.
53. La Administración ante la vida internacional.—Organización diplomática.—La defensa nacional.

Otras ramas del Derecho

1. El Derecho civil: sus conceptos.—Fuentes del Derecho civil español.—La codificación.—El Código civil vigente.—El Derecho foral: sus compilaciones.
2. La Ley: su concepto y clases.—La aplicación de las leyes en el tiempo y en el espacio.
3. La personalidad.—Persona natural. Nacimiento y extinción de la personalidad individual.—La capacidad jurídica y sus modificaciones.
4. La persona jurídica. Su concepto y clases.

5. La nacionalidad.—La vecindad civil.—El domicilio.

6. Incertidumbre sobre la existencia de las personas: la ausencia y la declaración del fallecimiento.—Registro del estado civil: nociones sobre su organización, contenido y fines.
7. El matrimonio. Sus clases.—Idea de la legislación española sobre la regulación del matrimonio y sistema vigente.
8. Organización económica de la sociedad conyugal: sistemas.—Referencia especial a la sociedad de gananciales.
9. Paternidad y filiación.—La patria potestad.—La tutela.—Sus clases.
10. Bienes. Sus clases.—La propiedad.—Las llamadas propiedades especiales.
11. La comunidad de bienes.—La posesión.
12. Los derechos reales: su concepto y clasificación.—El derecho de dominio y sus limitaciones.—Las servidumbres.
13. Los derechos reales de disfrute y adquisición.—El tanteo y el retracto.
14. Los derechos reales de garantía. La prenda: sus clases.—La hipoteca.—La anticresis.
15. Modos de adquirir el dominio.—La ocupación.
16. La accesión: sus clases.—La usucapación.
17. El Registro de la Propiedad.—Idea del Derecho hipotecario.
18. El hecho y el acto jurídico.—El negocio jurídico.—Sus elementos.—Teoría de la representación.
19. El derecho de obligaciones.—La obligación: su concepto y clases.—Fuentes de las obligaciones.
20. Cumplimiento de las obligaciones. El pago.—El cumplimiento anormal de las obligaciones y sus consecuencias.
21. Extinción de las obligaciones.—Idea de los modos de extinguirse.
22. La prueba de las obligaciones.—Examen especial de los documentos públicos y privados.
23. Teoría general del contrato.—Su concepto, elementos y requisitos.—Clasificación de los contrarios.
24. Ineficacia de los contratos.—Clases de ineficacia.—Resolución y rescisión de los contratos.
25. Noción de los contratos en particular.—Referencia a los contratos de compraventa y de arrendamiento.—Régimen especial de los arrendamientos rústicos y urbanos.
26. Los cuasicontratos.—Las obligaciones que nacen de culpa o negligencia.
27. La donación.—La sucesión.—Sus clases.—La herencia y el legado.
28. El testamento. Sus clases.—La legítima y la mejora.—La sucesión abintestato.
29. El Derecho mercantil: su concepto y contenido.—Los actos de comercio. El comerciante individual y el colectivo.—El Registro Mercantil: su finalidad.
30. Las Sociedades mercantiles. Sus clases.—Noción de la Sociedad anónima y de la de responsabilidad limitada; referencia a la legislación vigente.
31. Títulos de crédito: su concepto y clases.—La letra de cambio: su concepto y requisitos.
32. Principales contratos de naturaleza mercantil.—Referencia al Derecho marítimo y al Derecho aéreo.
33. La suspensión de pagos.—La quiebra.
34. Derecho penal: su concepto.—El delito.—Contenido del Código penal vigente en España.—Especial referencia a los delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
35. La pena. Sus clases y efectos.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
36. Derecho laboral: su concepto y contenido.—El contrato de trabajo.—Los convenios sindicales colectivos.—Mutualismo laboral y seguridad social.
37. Derecho procesal: su concepto y contenido.—Idea de la organización jurisdiccional española.—Referencia especial a la Justicia municipal y a su organización y competencia.
38. El proceso: su concepto y clases. Requisitos del proceso.—Las partes.—La pretensión procesal.—Las resoluciones judiciales.
39. Examen de los principales tipos de procesos declarativos, ordinarios y especiales.—El acto de conciliación.

- 40. Los recursos de apelación, casación y revisión.
- 41. La ejecución de las sentencias.—Idea de la jurisdicción voluntaria.
- 42. El proceso penal: principios generales.—El sumario.
- 43. El juicio oral.—El juicio de faltas.

Economía y Hacienda

- 1. La actividad económica.—Economía política: su concepto y contenido; metodología.—Las leyes económicas.—Macroeconomía y microeconomía.
- 2. Las escuelas económicas.—Directrices contemporáneas en el pensamiento económico.
- 3. Las necesidades: su clasificación.—Los bienes económicos.—Los sujetos económicos.—Principios y sistemas de organización económica.
- 4. Los elementos determinantes de la vida económica.—La naturaleza, la población y la técnica.—Condiciones políticas, sociales y jurídicas.—El pleno empleo y la seguridad social.
- 5. La utilidad.—El valor de los bienes.—Elementos integrantes del concepto del valor; teorías.—La teoría del consumo.
- 6. La teoría de la producción.—Combinación de los factores productivos.—El coste de producción.—Costes totales, medios y marginales.
- 7. El trabajo como factor de la producción.—El salario: concepto y teorías. La oferta y la demanda de trabajo.—La regulación oficial de los salarios.
- 8. La tierra como factor de la producción.—La renta de la tierra: concepto y teorías.—Generalización del concepto de renta de la tierra.
- 9. El capital como factor de la producción.—El interés: concepto y teorías. La oferta y la demanda de capital.—Ahorro e inversión.
- 10. La función económica del empresario.—Beneficio y riesgo; conceptos y teorías.
- 11. La teoría del mercado.—Funcionamiento y formación del precio en régimen de libre concurrencia y de monopolio.
- 12. El dinero: su concepto y funciones.—Teorías sobre el valor del dinero.—Inflación y deflación.—Medidas antiinflacionistas.
- 13. El crédito: su concepto y clases. Los instrumentos e Institutos de crédito. La expansión del crédito bancario y sus limitaciones.—La organización bancaria en España.
- 14. Las perturbaciones económicas.—Los ciclos económicos; teorías y fases.—Medidas anticíclicas.
- 15. Las relaciones económicas internacionales.—El comercio internacional; teorías.—La balanza de pagos.—El cambio exterior.
- 16. La cooperación económica internacional.—Las transferencias internacionales de capital; sus causas y efectos.—La inversión de capital extranjero en la economía nacional.
- 17. Las magnitudes macroeconómicas. Producto nacional bruto y neto.—La renta nacional.—El producto de la redistribución de la renta.
- 18. La política económica: su concepto y objetivos.—La política de estabilización.—El desarrollo económico y su programación.
- 19. La contabilidad nacional: su naturaleza y fines.—Los sectores, con especial referencia al sector público.—La contabilidad nacional de España.
- 20. La actividad financiera: concepto y teorías. Los elementos integrantes de la actividad financiera.—La ciencia de la hacienda: concepto, contenido y evolución histórica.—El Derecho financiero.—La política fiscal.
- 21. La política presupuestaria.—El presupuesto: concepto, clasificación, significado y valor jurídico y contable. Los principios presupuestarios clásicos y su revisión. El equilibrio presupuestario.
- 22. Presupuestos generales del Estado español.
- 23. Teoría de los gastos públicos. Clasificación económica, funcional y administrativa.—La expansión del gasto público; aspectos nominal y real.
- 24. La Ley General Tributaria. Principios generales.—Las normas tributarias y su aplicación.

- 25. Los tributos.—El hecho imponible.—El sujeto pasivo.—Determinación de la base imponible.
- 26. La deuda tributaria.—Las infracciones tributarias.
- 27. La gestión tributaria.—La colaboración social.—El procedimiento de gestión.
- 28. Las liquidaciones tributarias.—La recaudación.—La Inspección de los Tributos.
- 29. Los Jurados tributarios. Revisión de actos en vía administrativa.
- 30. La reforma del sistema tributario español. Motivos. Contenido general de la reforma.
- 31. Los impuestos directos sobre la renta y el capital.—Impuestos a cuenta de los generales sobre la renta.
- 32. El Impuesto general sobre la Renta.
- 33. El Impuesto general sobre la Renta de Sociedades y demás Entidades jurídicas.
- 34. El Impuesto general sobre las Sucesiones.
- 35. Los Impuestos indirectos.—El Impuesto general sobre Transmisiones patrimoniales y Actos jurídicos documentados.
- 36. El Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas.
- 37. Los impuestos sobre el lujo.—La Renta de Aduanas.—Los impuestos especiales.
- 38. Los Monopolios fiscales.—Las tasas fiscales.—Los tributos parafiscales.
- 39. Los ingresos públicos extraordinarios.—Fundamento y justificación de la Deuda pública. Clases de Deuda pública. (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de marzo de 1965.) (G. C.—1.073)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial», de fecha 17 de marzo de 1965, la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Sanidad, expediente núm. 861-1.º, F. núm. 6 (Parque).

- 3 Lámparas hendidura con microscopio corneal, al precio límite de 26.000 pesetas unidad.
- 4 Aparatos anestesia «Boyle» o similar, al precio límite de 110.000 pesetas unidad.
- 8 Microscopios binoculares, al precio límite de 25.000 pesetas unidad.
- 4 Neveras eléctricas, al precio límite de 20.000 pesetas unidad.
- 10 Aspiradores eléctricos, al precio límite de 10.000 pesetas unidad.
- 6 Bombas de «Robert», al precio límite de 5.000 pesetas unidad.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las doce horas del día 20 de abril de 1965. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Antes del día 5 de abril, las Casas oferentes presentarán muestras del material que piensen ofertar en el Parque Central de Sanidad Militar.

Las Casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Asimismo las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. (O.—59.634)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial», de fecha 17 de marzo de 1965, la celebración de una SUBASTA para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Sanidad, expediente 860-1.º, F. número 1 (Parque).

- 2 Fotoseriadores transportables con cámara de repuesto, lector y carrito de 50 metros de cable, al precio límite de 445.000 pesetas unidad.
- 1 Resector prostático múltiple de «Nesbit», al precio límite de 98.000 pesetas.

Esta SUBASTA se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 20 de abril de 1965.

Las condiciones y el modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

Antes del día 6 de abril, las Casas oferentes dirigirán escrito al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central, indicado local, días y horas en que pueden ser examinados los aparatos por los diplomados designados.

Las Casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» núm. 268).

Asimismo las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado, encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

- 1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.
 - 2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada
 - 3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.
 - 4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.
- El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.
- Al pie: Excelentísimo señor General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.
- Madrid, 9 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. (O.—59.635)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca CONCURSO PUBLICO para la contratación de la obra «Ampliación Aparcamiento T-3 (2.ª Zona) en la Base Aérea de Getafe», por un importe de quince millones trescientas setenta y siete mil seiscientos once con veinte pesetas (15.377.611,20 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,50 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza para tomar parte en este concurso es de trescientas siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas con veintidós céntimos (307.552,22 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 2 de abril próximo, en la Jefatura de este Servicio, a las diez horas.

Los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Teniente Coronel Secretario de la Junta, Jesús Artigas. (A.—38.582)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

ANUNCIO OFICIAL DE EXTRAVIDO

Habiendo sufrido extravío en la Caja General de Depósitos los títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior: Serie A, núms. 656.927/9 y 657.562/5; Serie B, núm. 128.292; Serie C, número 141.144, y Serie D, núm. 51.715, pertenecientes a los depósitos núms. 241-310 y 253.290, que estaban señalados para devolverse a don José de Molinuevo, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 1, Decano, de esta capital, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 27 de octubre de 1964 y Real orden de 17 de abril de 1913, se hace público anunciándose que de no ser habidos o encubiéndose que de no ser habidos o encubiéndose en la Sección de Liquidación de tregados en la Sección de Liquidación de este Centro, transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, serán declarados nulos y sin ningún valor el expediente núm. 6.283, que se tramita en la Sección de Liquidación de este Centro Directivo.

El Director general, Juan José Espinosa San Martín. (G. C.—1.152)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el núm. 52.715 a favor de don Severino Granell Ramos (4.987/965).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedándose el mismo sin ningún valor ni efecto de lo transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 4 de marzo de 1965.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—1.155)

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Sexta

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 10 de febrero actual, por esta Sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en la causa rollo núm. 6.723, de 1948, sumario 195, de 1948, del Juzgado número 10 de Madrid, seguida por muerte de Martina Poyatos Burgos y lesiones de Enrique Muñoz Martín y dos más, se hace saber por medio del presente edicto al acusador particular doña Hilaria Poyatos Burgos, la renuncia que de su defensa y representación han hecho el Letrado don Francisco Cascajo Rosende y el Procurador don Julio Padrón Atienza, haciéndola saber al propio tiempo que si en término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, no comparece en forma en la expresada causa, se la tendrá por desistida de la acción que venía ejercitando en la misma.

Dado en Madrid, a 23 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Presidente (Firmado).

(G. C.—960) (B.—715)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

El Presidente de la Sala 2.ª de lo contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Leal Lezano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 49, de 1965, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reforma en la Plantilla de Personal de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de febrero de 1965.—El Presidente (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(G. C.—891)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Saturnino Navajo Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47, de 1965, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revocación de licencia para agencia de transportes en la calle de Santísima Trinidad, núm. 19.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de febrero de 1965.—El Presidente (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(G. C.—814)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pascual Salueña Paesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 51, de 1965, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, revocatorio de licencia para agencia de transportes en la calle de las Delicias, número 14, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de febrero de 1965.—El Presidente (Firmado). — El Secretario (Firmado).

(G. C.—813)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Jiménez Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 65, de 1965, contra denegación tácita a petición del recurrente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 14-5-64, solicitando se le clasifique en plantilla en el grado que le corresponde como encargado de Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.002)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gregorio Ruiz Cárdenas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 96, de 1965, contra revocación acuerdo 2-10-64, desestimatorio del de reposición, denegando licencia Agencia Transporte sito Paseo Infanta Isabel, núm. 3.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.003)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Ruiz Díazsuelto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 71, de 1965, contra denegación tácita a petición del recurrente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 13-5-64, solicitando se le clasifique en plantilla como encargado de Brigada Empeñadores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.004)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Calixto Rosas Carpintero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 69, de 1965, contra denegación tácita a petición del recurrente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 14-5-64, solicitando se le clasifique en plantilla en el grado que le corresponde como encargado de Dirección de Vías, Circulación y Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.007)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bonifacio de la Fuente Vesperina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 61, de 1965, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a petición del recurrente de 14-5-64, solicitando se le clasifique en plantilla revisada en el grado que le corresponde como encargado de canteros de la Dirección de Vías.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.010)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Severo Argüelles Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58, de 1965, contra desestimación tácita 14-5-64, solicitando su clasificación en plantilla como encargado de Tajo de la Dirección Vías, Circulación y Transportes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 27 de febrero de 1965.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.012)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Manuel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 37, de 1964, a instancias de don Julián García Rojo, contra don Emilio Gómez Amigo, se ha dictado providencia en la que se ha acordado la venta en pública subasta de la finca urbana embargada al referido deudor, que es el apartamiento primero exterior, letra C, de la casa número 35, de la calle de Leganitos, de esta capital, de 60,75 metros cuadrados de superficie, valorado en quinientas mil pesetas, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las once treinta de su mañana y se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, el citado de valoración, ascendente a quinientas mil pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Cuarta

Los títulos de propiedad y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Se-

cretario, José de Molinuevo.—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—38.587)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Jaime Alvarez de Neyra y Mateos, contra doña Soledad Topete Ríos, asistida de su esposo don José Luis Armiñán Lauffer, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada en la escritura base del procedimiento:

En término de Cebreros: Casa hotel, de dos plantas, construida de piedra y mampostería y cubierta de vigas de hormigón y teja. De superficie de unos siete metros de frente por seis metros cincuenta centímetros de fondo, que hacen un total edificado aproximado de cuarenta y cinco metros cuadrados. La primera planta consta de cocina, aseo, cuarto de estar, comedor, un dormitorio y un porche. La planta segunda consta de un cuarto de estar, dos habitaciones abuhardilladas y terraza. Dotada de servicio de luz eléctrica. La parcela de terreno sobre la que se ha construido, ocupa una superficie aproximada de mil metros cuadrados y linda: Norte, con finca de que se segregó, mediante la carretera de venta del Obispo a Cebreros, en línea de cuarenta metros; Sur, embalse de Saltos del Alberche, en línea de igual longitud, y Este y Oeste, finca de que se segregó, en líneas aproximadas de veinticinco metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 333, libro 31 del Ayuntamiento de El Tiemblo, folio 157, finca número 2.868, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de abril próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.588)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias del sumario instruido con el número 256, de 1963, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra José Luis Blas García, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, la motocicleta, marca «Vespa», matrícula de Madrid, número 271.537, tasada pericialmente en la cantidad de diez mil pesetas, que se encuentra depositada en poder de don Adolfo Dorado Cuevas, domiciliado en la calle de Gaviotas, número 16, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de mayo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base a la presente.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de la subasta.

Tercero. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 2 de marzo de 1965. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

C.—26.679)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por la Superioridad, en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 278, de 1962, se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, de los bienes embargados al penado Juan Ratera Castellort, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca «Lambretta», modelo «Li», matrícula M-300.812, con motor y bastidor número 014.406.

Esta motocicleta se encuentra depositada en poder de doña Carmen Alonso Pérez, con domicilio en la calle del Rey Francisco, número 27, quinto izquierda, donde podrá ser examinada.

Habiéndose señalado para el acto del remate, la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo, y el día 12 de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a 1 de marzo de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—26.681)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número nueve, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil del penado Tomás Calero Caballero, dimanante del sumario que se le instruyó en este Juzgado con el número 76, de 1962, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se ha acordado notificar por medio del presente edicto, al penado Tomás Calero Caballero, que se encuentra en ignorado paradero, que por don Casiano Ucha Iglesias, se ha ofrecido en tercera subasta, por la motocicleta de su propiedad que le fué embargada, la suma de cien pesetas, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, consigne en este Juzgado la cantidad a que ha sido condenado o presente persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la expresada Ley.

Madrid, 5 de marzo de 1965.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve (Firmado).

(C.—26.680)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en este Juzgado con el número 246, de 1964, instados por «Auto-recambio Español, S. A.», (Aresa), representada por el Procurador señor Escrivá de Romaní, para hacerse cobro de un préstamo de 40.272,60 pesetas, parte

impagada de un préstamo de 80.272,60 pesetas, más intereses, costas y gastos, con garantía de un piso quinto derecha, de la casa número 12 bis, de la calle de Benito de Castro, de esta capital; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca perteneciente a don Francisco Barros Santos:

Piso quinto o ático derecha, de la casa número 12 bis, de la calle de Benito de Castro, de Madrid. Se halla sito en la séptima y última planta de la casa, en la parte anterior derecha, mirando desde la calle. Se destina a vivienda. Tiene su entrada por la escalera común, ocupa 88,20 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, water y terraza a la que corresponden 11,20 metros cuadrados de dicha superficie. Linda, frente-Este, la calle y patio central; derecha-Norte, la casa número 12, de dicha calle; izquierda-Sur, piso quinto izquierda, patio central y escalera, y espalda-Oeste, patio central y piso quinto centro. Tiene dos huecos a la terraza y ésta en toda su línea a la calle de Benito de Castro, y cinco al patio central. Dispone de instalaciones de agua, luz, gas y ascensor. Le corresponde el 5,8950 por 100 en los elementos comunes de la casa. Inscrito en el Registro del Mediodía, al tomo 1.058, libro 355, folio 125, finca 8.089.

Se valoró a efectos de subasta, en la suma de ciento cinco mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día 28 de abril, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a subasta por primera vez, en la suma de ciento cinco mil pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—L. A. Burón Barba.—Ante mí, M. Priego.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—38.549)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Juez de instrucción número once, de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario uno, de 1950, por malversación, se tiene acordada la venta en pública subasta, de la siguiente:

Finca rústica: Parte segregada de Dehesa llamada «Pedro Gallego», sita en término municipal de Muñochas, con una superficie de 145 hectáreas, 40 áreas y 30 centiáreas, estando dedicado el terreno a pastos y labor, parte del mismo a arbolado de encinas y chaparros, tiene dentro de los linderos, su casa y habitación para el guarda, cijas y corralizas para el ganado y otras dependencias necesarias para el aprovechamiento. Linda: al Nor-

te, con dehesa de Montefrío; Sur, con la dehesa de Garoza; por el Este, con el resto de la finca. Es la sexta parte indivisa la que se encuentra embargada y se saca a subasta, en la suma de treinta y seis mil pesetas.

Dicha finca se saca a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, habiéndose señalado para el acto del remate, el día ocho de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento oficial, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que las cargas anteriores al presente embargo, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, aceptando el rematante las mismas.

Dado en Madrid, 26 de febrero de 1965. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Sixto López López.

(C.—26.678)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Antonio Castro Juárez, representado por el Procurador señor Lanchares, contra don Angel González González, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente, que el día dos de abril próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en segunda subasta, de los bienes embargados a dicho demandado, siguientes:

Un ventilador oscilante; una báscula, marca «Igaría», otra, de igual marca; un aparato medidor de aceite; una máquina registradora, marca «Austral», y un aparato para cortar embutidos.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta, el de dieciocho mil quinientas veinticinco pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento al tipo de la primera; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que los bienes que se subastan, se encuentran en poder del demandado dicho, con domicilio en Nicolás Usera, 7, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente que visa Su Señoría en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—38.577)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número catorce, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Sección séptima de esta Audiencia, dimanante de la pieza de Responsabilidad Civil del sumario que se siguió en este Juzgado bajo el número 340-959, con tra el hoy penado Juan Marín Monsalve; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, el ómnibus que en su día le fué embargado al responsable civil subsidiario don Basilio Muñoz Herrero, marca «Federal», matrícula M-49.416, que se encuentra intervenido y depositado en un solar, sito en la prolongación de la calle Mártires Arroyo San José, en las proximidades de la carretera denominada de Ajalvir a Vicálvaro, sin número, cuyo vehículo tiene sus cua-

tro ruedas en mal estado de conservación, motor en desuso, sin cristales ni instalación eléctrica, desprovisto de faros y pilotos y con una capacidad para veinticinco plazas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, importe a que asciende el 10 por 100 de setenta y cinco mil pesetas, precio que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que las actuaciones se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Miguel Alvarez Tejedor.

(C.—26.677)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Bernardo Madiedo Valdés, contra «Mosaicos Perales, S. R. C.», sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados a la demandada, siguientes:

Cinco máquinas hidráulicas, marca «Simón». Una máquina manual, de uso, sin marca. Ciento setenta y tres moldes, para fabricación de mosaico. Cuarenta metros cuadrados de loseta, cuatro pastillas mosaico, veinticinco metros mosaico color crema, treinta y cinco metros cuadrados mosaico jaspeado y varias partidas de pequeñas losetas y rodapié. Una máquina de escribir, marca «Royal» y otros diversos bienes muebles. Un compresor, de cuatro bombas. Un motor eléctrico, de 3 HP. Un motor de gasolina, de 3 HP. Una taladradora. Una cepilladora, motor eléctrico de 1/2 HP. Otros elementos de herramientas diversas. Todos los que han sido tasados en treinta y tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, de esta capital, a las once de la mañana, del día veinticinco de marzo próximo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose los bienes depositados en la calle de José María Fernández Lanseros, número 15, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Magistrado-Juez, José López Borrasca.

(A.—38.575)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la «Sociedad Anónima de Abonos Medem», contra don Antonio Osorio Guijarro y doña Ana Cascales Molina, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos deudores, consistentes en las siguientes fincas, sitas en término de Huéneja:

1.ª Tierra de riego, en el pago de los «Puentes de la Hermita», término de Hué-

neja, de cuatro celemines, igual a siete áreas, 82 centiáreas, 58 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de seis mil quinientas pesetas.

2. Hacienda rústica, en el término municipal de Huéneja, que forma una unidad orgánica de explotación, dependiendo de la casa que se describe a continuación en primer lugar y está integrada por las tierras y edificios destinados a dependencias de la labor, que se deslinda así:

1. Casa situada en la calle de Once Casas, marcada con el núm. 7, compuesta de planta baja, con seis habitaciones y un corral, piso principal, con ocho habitaciones y una azotea, todo sobre la superficie de 100 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientas pesetas.

2. Casa, hoy pajar, en la calle de Once Casas, compuesta de planta baja, con dos habitaciones, sobre la superficie de 50 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

3. Casa en la calle Baja, del Barrio de Once Casas, hoy almacén para productos agrícolas y aperos de labor, señalada con el número 45, compuesta de planta baja y piso principal, distribuida toda en seis habitaciones, con una superficie de 60 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cuarenta y siete mil pesetas.

4. Una nave o almacén, de planta baja, situada en la Cuesta de Santa Ana, con una superficie de 133 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de ochenta y ocho mil cien pesetas.

5. Tierra de Vega, en el pago de la «Huerta», de 2 áreas, 52 centiáreas.

Tasada en la cantidad de mil setecientas pesetas.

6. Tierra de riego, en el pago del «Almendral», de cabida 3 áreas, 15 centiáreas.

Tasada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

7. Tierra de vega, en el pago del «Castañar», de cabida 5 áreas, 72 centiáreas, 88 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cinco mil pesetas.

8. Tierra de riego en el pago «Barrranco Bacas», de cabida 24 áreas, 25 centiáreas y 9 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas, por tener almendros y olivos.

9. Tierra de vega, en el pago de las «Corralizas», de cabida 7 áreas y 56 centiáreas.

Tasada en la cantidad de cuatro mil pesetas, por tener en la actualidad un plantel de almendros.

10. Tierra de riego, en el pago de las «Corralizas», de cabida 18 áreas, 30 centiáreas y 36 decímetros cuadrados; con almendros, olivos y castaños.

Tasada en la cantidad de diez mil pesetas.

11. Tierra de secano, en el pago de las «Corralizas», de cabida 17 áreas, 76 centiáreas y 60 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de siete mil pesetas, por tener muchos almendros.

12. Tierra de secano, en el pago de las «Corralizas», de cabida 2 hectáreas, 47 áreas, 92 centiáreas y 60 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de doscientas mil pesetas, por tener 41 olivos y unos 400 almendros.

13. Tierra de secano, en el pago «Cerro de Dolar», con una cabida de una hectárea, 4 áreas, 96 centiáreas, 64 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de seis mil pesetas.

14. Tierra de secano, en el «Peñón del Jaral», de cabida 94 áreas y 8 centiáreas.

Tasada en la cantidad de catorce mil pesetas.

15. Tierra de secano, en el pago de «Puente de doña Jerónima», de cabida una hectárea, 72 áreas, 23 centiáreas y 36 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de once mil pesetas.

16. Un secano, en el pago del «Polvo» o «Derramaol», de cabida una hectárea, 95 áreas, 16 centiáreas y 56 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de treinta mil pesetas.

20. Tierra de secano, en el pago de la «Escarcha», sitio «Casilla Cuchillán» o «Cuchimán», de cabida una hectárea, 10 áreas, 39 centiáreas y 28 decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

21. Una era empedrada, en el «Egido de la Ermita», con una superficie de 435 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Tasada en dos mil quinientas pesetas.

22. Otra, en igual sitio que la anterior, con una superficie de 350 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de mil ochocientas pesetas.

23. Y un pedazo de tierra, de secano, en el sitio llamado «Viñas de Cerro», de cabida una fanega y media, equivalente a 70 áreas, 43 centiáreas y 28 decímetros cuadrados, con encinas y algunos almendros.

Tasada en la cantidad de doce mil pesetas.

La demás descripción de las fincas, así como sus linderos, se hallan en las actuaciones, donde podrán ser examinadas por los licitadores.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno y en el de igual clase de Guadix, se ha señalado el día veintinueve de abril próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta, el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.576)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Credit-Lyonnais, contra otros y don Alfonso Abril Lefort, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la décima parte indivisa, perteneciente a dicho demandado, don Alfonso Abril Lefort y que le ha sido embargada, de la siguiente finca:

En Madrid. Casa hotel, en el barrio de Argüelles, calle de Quintana, número 12, con vuelta a la de Martín de los Heros, número 25, manzana 21, en el primer cuartel hipotecario, que ocupa un terreno de forma cuadrangular, aproximadamente de un rectángulo cuyos lados tienen las dimensiones, linderos y orientaciones que siguen: primer lado, Sur, con una verja de cerramiento, por donde tiene su entrada principal, hace fachada a la calle de Quintana y mide 20,80 metros; segundo lado, al Este, formado por un muro de cemento, donde tiene la entrada de servicio de caballerizas, hace fachada a

la calle de don Martín y mide longitudinalmente 29,60 metros; tercer lado, al Norte, hace medianería, sin lindar el machón de fachada, de 20 centímetros, con la casa número 27, de la misma calle, propiedad y calle de don Martín, midiendo 20,78 metros, y por último, el cuarto lado, al Oeste, mide 28,54 metros, haciendo medianería con unas construcciones que salen de la calle de Quintana y que pertenecen a don Manuel Silvela; todas estas líneas descritas comprenden una superficie total de 602 metros cuadrados 3 decímetros, o sean, 7.754 pies cuadrados y 15 décimas y dentro de ella se hallan construidos un edificio casa-hotel, aislado, destinado a vivienda y otro, destinado a caballerizas, unido a las medianerías ya descritas, teniendo la casa hotel la figura de un rectángulo, cuyos lados miden 13,09 metros y 12,68 metros; teniendo además, una parte saliente con su fachada principal, ocupada por una escalinata de entrada al hotel. Toda esta construcción ocupa una superficie de 177 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.286 pies cuadrados 72 décimas. Las caballerizas forman un rectángulo, cuyos lados tienen 17,28 metros y 4,78 metros, comprendiendo la superficie de 87 metros 90 decímetros cuadrados, equivalente a 1.032 pies cuadrados 15 décimas. El resto de la superficie, hasta la indicada anteriormente del total del terreno, está construido un paredón que rodea el hotel y ésta consta de las plantas de sótanos, bajo, principal y segundo, distribuidas todas en diferentes piezas. Las caballerizas tienen una sola planta, distribuidas en cuadras, cocheras y una escalera para subir al peralte de armaduras. Linderos: Linda esta finca, al Sur, por su fachada principal, con la calle de Quintana; al Este, con la calle de don Martín; Norte, casa número 27 de la misma calle de don Martín, y al Oeste, con construcciones que salen a la calle de Quintana, de don Manuel Oliva.

Tasada dicha décima parte indivisa, en la cantidad de setecientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 27 de abril próximo, a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta, el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.581)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACION DE REMATE

En los autos de juicio ejecutivo número 335-964, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 23, de los de esta capital, a instancia de «Financiera Peninsular, S. A.», contra doña Amelia Quintana Núñez, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez accidental señor Fernández Carriado.—Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Por presentado el anterior escrito, con el exhorto que se acompaña, que se unirán a los autos de su razón.

Al otrosí, como también se pide y en consonancia con lo que prescribe el artículo 1.444 de dicha ley Procesal Civil, no siendo conocido el domicilio de la demandada doña Amelia Quintana Núñez, sin necesidad del previo requerimiento de pago, se decreta el embargo del automóvil, marca «Triumph» «Herald», matrícula M-293.467, en cuanto pertenezca a aquélla y para que tenga lugar la correspondiente anotación a responder de las cantidades porque se ha despachado y ampliado la ejecución, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, extensivo para que se proceda al precintaje del vehículo a disposición de este Juzgado, si figura inscrito a nombre de la demandada y no se halla en poder de tercera persona, cuyo oficio se entregará al Procurador señor Oliva, para que cuide de su cumplimiento.

Y de acuerdo también con lo interesado y en consonancia con lo preceptuado en el artículo 1.460 de la antedicha Ley, llévase a cabo el requerimiento de pago y la consiguiente citación de remate a la demandada, para que en término de nueve días, se persone en autos, oponiéndose a la ejecución si le conviniere, por medio de cédulas, una de las cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y otra se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entregándola al efecto con el portuno oficio al dicho Procurador.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, accidentalmente encargado de éste, número veintitrés, por baja del titular, doy fe.—Acisclo Fernández.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma, de requerimiento de pago por las cantidades de 54.707 pesetas cuarenta céntimos de principal y 22.000 pesetas, presupuestadas para gastos de protesto, intereses y costas y de citación de remate a los fines y por el término antes expresado, a la demandada doña Amelia Quintana Núñez, cuyo domicilio se desconoce, apercibiéndola de rebeldía, en otro caso, expido el presente en Madrid, fecha anterior.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. (A.—38.578)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Lidia González de la Pesa, natural de Meneses de Campos (Palencia), hija de Mariano y de Carmen, de sesenta y seis años de edad, viuda, sus labores, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para recibirla declaración como perjudicada en el sumario que se instruye con el núm. 216, de 1964, por lesiones por imprudencia, se le haga el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y sea reconocida por el médico forense, bajo apercibimiento que si deja de comparecer incurrirá en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—576)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Madrid, en el sumario que instruye con el número 148, de 1965, se llama al propietario de una seguridad de bloqueo de motocicleta, nueva; un mechero eléctrico, de

cocina, nuevo; un juego de cucharilla, tenedor y uñas, y dos pinzas de doble juego, de plástico blanco, sustraídas en la noche del 19 al 20 de febrero pasado de un coche marca «Seat», que se encontraba aparcado en la plaza del Carmen, y al de una navaja, usada, y un destornillador con mango de madera, sustraídos de un coche pintado en negro, cuya matrícula y marca se desconoce, cuando se encontraba aparcado en la aludida plaza, para que comparezcan dentro del término de quinto día ante el expresado Juzgado, con el fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—734)

JUZGADO NUMERO 6

Hidalgo García (Juan Manuel), de cincuenta y siete años, casado, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Guadix (Granada), que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Torrecilla del Leal, número 21, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, en término de cinco días, a fin de prestar declaración y ser reconocido por el facultativo forense en diligencias 15, de 1965, sobre lesiones.

(B.—641)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa por tentativa de estupro, se cita a Alvaro Torres Alvarez y su hija, Elena Torres Alonso, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas (causa 93, de 1965).

(B.—580)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 32, de 1965, por hurto de alhajas y metálico, se cita al denunciante don Angel Rodríguez Lores, que dijo vivir en el Hotel Castellana Hilton, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—643)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en diligencias 560, de 1964, se cita al lesionado Esteban Domínguez Cobo y a su padre, don Doroteo Domínguez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado para ser, el primero, reconocido por el médico forense, haciéndose saber al segundo el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—644)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 104, de 1965, por hurtos, se cita a Manuel Gijón y a su esposa, Bernarba Barrero Sanz, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración como perjudicados, haciéndole saber, al primero, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—736)

JUZGADO NUMERO 19

El Juzgado de instrucción núm. 19, de Madrid, cita y llama al denunciado Carlos Díaz S. Lerendegui, que tuvo su domicilio en esta capital, en Virgen del Sagrario, núm. 3, tercero letra D, escalera centro, para prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 758, de 1964, por estafa, incoado mediante denuncia formulada por don Domingo Enguidanos Poveda, en el término de diez días.

(B.—665)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a doña Fermína Jiménez, domiciliada últimamente en la calle de Castuera, núm. 23, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 22, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, a prestar declaración y serle ofrecido el sumario 54, del corriente año, por estafa.

(B.—582)

En virtud del presente se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a doña Biborka Belso, súbdita húngara, de veintiún años de edad, soltera, artista, y como perjudicada por la sustracción de su pasaporte, metálico extranjero, un estuche con objetos de manicura y un billetero, y por cuyo hecho el Juzgado de instrucción núm. 22 instruye sumario con el núm. 113, de 1965.

(B.—660)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente edicto se hace saber a doña María Luisa Villarreal Pardo el derecho que la asiste, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, de mostrarse parte con Abogado y Procurador en el sumario núm. 74, del presente año 1965, del Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, como hermana y heredera del finado don Manuel Villarreal Pardo, que vivía en Madrid, calle de Trafalgar, núm. 15, y que falleció el día 7 de enero del año actual.

(B.—595)

Por el presente, el Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, requiere al procesado Julio Agustí Ferrero, que tuvo su domicilio en dicha capital, calle de Benito de Castro, núm. 10, piso tercero D, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que en término de cinco días haga efectiva la cantidad de 2.003 pesetas, importe de las costas causadas en el recurso de apelación interpuesto a su nombre contra el auto de procesamiento en el sumario de este Juzgado, núm. 321, del año 1963, por estafa, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá al embargo de sus bienes y exacción por la vía de apremio.

(B.—713)

JUZGADO NUMERO 24

Doña María Antonia Monasterio Martínez, vecina de esta capital, paseo del Pintor Rosales, núm. 82, comparecerá ante este Juzgado en el término de quinto día, para prestar declaración, como perjudicada en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 24, de Madrid, con el núm. 56, de 1965, por hurto de un velomotor de su propiedad. Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, asistida de su esposa, de ser casada.

(B.—583)

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del perjudicado Carlos Cele, cuyas otras circunstancias personales se desconocen, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 60, de 1961, por hurto, contra Fernando Barbudo Velasco, se ha acordado hacer entrega a aquél, en forma definitiva, de lo que fué recuperado y obraba en su poder en concepto de depósito, y que le fué sustraído de un remolque-vivienda en la noche del 11 al 12 de febrero de 1961 en el Campo de Santa Elena, de esta capital.

(B.—584)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el núm. 9, de 1965, por accidente de circulación, del que resultó lesionado Angel Díaz Llamazares, al ser alcanzado por el automóvil M.-308.061, conducido por el ya procesado en el mismo, Jesús Pérez Madiavilla, hecho ocurrido el día 22 de marzo del pasado año,

en el kilómetro 33, hectómetro 8, término de esta Villa, carretera de Madrid-Miraflores, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, instruyendo por medio del mismo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a dicho lesionado, que habitó últimamente en el pueblo de Sobrefoz (Oviedo), y, al parecer, se ausentó hacia Bélgica.

(G. C.—889)

(B.—666)

NAVALCARNERO

El señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia dictada en ejecutoria del sumario seguido en el mismo, bajo el núm. 30, de 1964, por el delito de hurto de distintas piezas de la motocicleta propiedad de don Luis González Sanseroni, ha acordado ante el ignorado paradero de dicho perjudicado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en sentencia de 17 de noviembre de 1964, dictada en dicha causa, hacer saber al mismo que los penados han sido condenados a indemnizarle en la suma de 525 pesetas, y que la entrega de las piezas recuperadas que tiene en depósito se convierte en definitiva.

(G. C.—916)

(B.—684)

OCAÑA

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido en proveído recaído en el sumario que instruyo con el núm. 17, del año actual, por estafa, atribuida a Francisco Gómez Parra, mayor de edad, domiciliado últimamente en esta población, calle de Ugena, núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita al referido inculcado para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en dicho sumario sobre los extremos que se consideren precisos.

(G. C.—852)

(B.—626)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 495, de 1963.—Por el presente se cita a Nicolás Castro Alcalde, de cuarenta y dos años, soltero, hijo de Nicolás y de Dolores, soltero, peon, natural de Los Villares (Jaén), que dijo vivir en Alonso Cano, núm. 68, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 31 del actual, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que se instruye por lesiones del citado, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—791)

JUZGADO NUMERO 6

Rosí Peralacci (Susana), hija de Antonio y de Selica, domiciliada últimamente en la avenida de José Antonio, núm. 64, sexto derecha, comparecerá el día 27 de marzo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el núm. 571, de 1964, seguido contra la misma.

(B.—751)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo, con el núm. 155, de 1964, se ha acordado en providencia del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de marzo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Juan Antonio Pérez Cantero, cuyas circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, nú-

mero 46, piso quinto izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—691)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 424, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de marzo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Joaquín Trejo González, nacido el día 11 de abril de 1940, hijo de Joaquín y de Flora, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, núm. 14, segundo derecha, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—689)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas**Delegación de Madrid**

Se ha presentado en esta Delegación, el día 15 del presente mes, un escrito firmado por don Eusebio López López, por el que solicita le sea abonado el premio correspondiente al boleto núm. 5.186.327, de la Jornada 21 de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de febrero de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—1.191)

(O.—59.654)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas**Delegación de Madrid**

Se ha presentado en esta Delegación, el día 26 del presente mes, un escrito firmado por don Lucas Alcalá Valdemoro y en el que reclama el premio correspondiente al boleto núm. 3.188.769, de la Jornada 23, de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de la reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de marzo de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—1.192)

(O.—59.655)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas**Delegación de Madrid**

Se ha presentado en esta Delegación, el día 1 del presente mes, un escrito firmado por don Julián Zapata Díaz, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto número 1.815.044, de la Jornada 23, de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 7 de marzo de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—1.193)

(O.—59.656)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 44
TELEFONO 273 38 36